



FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HONORABLE JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 4

En la ciudad de Córdoba a dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho, se constituye a Junta Electoral de la Facultad de Lengua de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia de la Señora Decana Dra. ELENA PEREZ y en presencia de sus miembros Prof. MARIELA BORTOLON y Ab. PABLO A. PULISICH a fin de considerar el siguiente tema:

VISTO:

La presentación realizada por Prof. Carla Falavigna (DNI 29367759) mediante nota Cudap 0003312/2018 en la que solicita ser incluida en el padrón de profesores titulares de esta Casa.

Que a fs. 2 acredita con copia simple de la Resolución del HCS N° 1077/2015, el carácter invocado,

Que en los registro de esta Junta se puede constatar que la causante no ejerció su derechos a voto en las elecciones del año 2017, y no registrándose justificación alguna en el plazo establecido,

Y CONSIDERANDO:

El Reglamento Electoral de esta Universidad (T.O. RR 75/2018) que en su art. 56 establece:

“El voto es obligatorio. Los profesores que sin causa justificada no cumplieren con la obligación de votar serán excluidos del padrón para la próxima elección, dejándose constancia en su legajo personal. La justificación de la omisión del voto se hará dentro de los treinta (30) días hábiles ante el respectivo Decanato, que resolverá con notificación al interesado. La resolución será apelable ante el Consejo Directivo.”

Por ello, SE RESUELVE:

1. No hacer lugar a lo solicitado por la Prof. **Carla Falavigna** (DNI 29367759).
2. Notifíquese, comuníquese y de forma.-

Prof. Mariela Bortolon

Dra. ELENA PEREZ

Presidente

Ab. Pablo A. Pulisich